



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
27º período de sesiones
1 a 12 de mayo de 2017

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas¹ sobre Indonesia*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 51 partes interesadas² para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París

2. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (Komnas HAM) recomendó que Indonesia ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad³.

3. La Komnas HAM afirmó que la aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos era lenta debido a la falta de mecanismos de reglamentación y de apoyo⁴.

4. La Komnas HAM indicó que el proyecto de ley sobre el terrorismo no se adecuaba a las normas de derechos humanos, ya que incluía la opción de aplicar la pena de muerte, períodos de privación de libertad excesivamente largos, la detención extrajudicial de

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



presuntos terroristas durante seis meses y la participación del ejército en la lucha contra el terrorismo⁵. También señaló que el proceso judicial en los casos en que se podría imponer la pena de muerte no ofrecía protección jurídica y judicial, ya que no se respetaban los derechos de los condenados a muerte, por ejemplo a asistencia letrada e interpretación, y en relación con las denuncias de tortura⁶.

5. La Komnas HAM observó que, durante las investigaciones policiales, se llevaban a cabo a menudo diversas formas de tortura y tratos crueles y degradantes⁷.

6. La Komnas HAM destacó que, durante todo el período 2012-2016, los defensores de los derechos humanos de todo el país fueron objeto de ataques en diversas formas, entre ellas el asesinato. También señaló que las campañas públicas contra integrantes de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT) iban en aumento, alentadas por observaciones públicas contra ellos formuladas incluso por representantes ministeriales y miembros del Parlamento. Resaltó además que continuaba la violencia entre grupos religiosos en forma de incendios intencionales y obstrucción de ritos religiosos de las religiones minoritarias. La policía se ha mostrado poco decidida a interferir en casos de violencia entre comunidades religiosas⁸.

7. La Komnas HAM afirmó que durante los proyectos de desarrollo de infraestructura se habían producido desalojos forzados en los que, a menudo, los cuerpos de seguridad recurrieron en la práctica a la violencia y al uso excesivo de la fuerza, provocando la pérdida de viviendas, detenciones arbitrarias, falta de hogar y la vulneración del derecho a participar en la planificación urbana⁹.

8. La Komnas HAM recomendó realizar un estudio de la salud exhaustivo e integrado, que incluyera el examen de la regulación relativa a las repercusiones de los incendios forestales y de terrenos de turberas, especialmente en relación con los grupos vulnerables, con el que se obtendrían los datos necesarios para la participación plena en el Seguro Nacional de Salud y la creación de un plan de trabajo integral¹⁰.

9. La Komnas HAM observó que las personas con discapacidad tenían una accesibilidad limitada para participar en las elecciones locales, especialmente las personas con discapacidad mental y las que vivían en zonas rurales remotas. Las personas con discapacidad mental seguían experimentando dificultades para acceder a los medicamentos y los servicios de salud, debido a la estigmatización y el abandono¹¹.

10. La Komnas HAM señaló que los gobiernos locales habían reconocido a muy pocas comunidades indígenas, que los derechos a las tierras comunales no se habían restablecido desde el período del dominio colonial y que vastos territorios pertenecientes a pueblos indígenas se reivindicaban como tierras del Estado. También destacó que los líderes de las comunidades indígenas y los activistas en favor de los derechos corrían el riesgo de ser considerados delincuentes al intentar defender los derechos a los territorios indígenas¹².

11. La Komnas HAM afirmó que las políticas vigentes no abordaban los problemas subyacentes de Papua y Papua Occidental. Había diversas injusticias en el ámbito de los derechos civiles y políticos, así como desequilibrios económicos, sociales y culturales que exigían la restauración inmediata de los derechos de la población de Papua¹³.

12. Al observar que muchas empresas seguían violando los derechos humanos, la Komnas HAM recomendó que el Gobierno proporcionara rehabilitación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos resultantes de actividades empresariales y obligara a las empresas a asumir su responsabilidad estableciendo una normativa basada en los instrumentos nacionales de derechos humanos vigentes¹⁴.

III. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹⁵ y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos¹⁶

13. Amnistía Internacional (AI) señaló que Indonesia había apoyado las recomendaciones de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos

especiales de las Naciones Unidas del Consejo de Derechos Humanos y, específicamente, había aceptado invitar y facilitar las visitas de los Relatores Especiales sobre una vivienda adecuada, salud, libertad de expresión, derecho a la alimentación y derechos de los pueblos indígenas, así como del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y de la Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías. Desde el último examen periódico universal, habían visitado Indonesia los Relatores Especiales sobre una vivienda adecuada¹⁷.

B. Marco nacional de derechos humanos¹⁸

14. AI señaló que, en la provincia de Aceh, el Código Penal Islámico de Aceh, que entró en vigor el 23 de octubre de 2015, tipificaba como delito las relaciones sexuales consentidas y las relaciones homosexuales y establecía los azotes como forma de castigo¹⁹.

15. La Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer de Indonesia (Komnas Perempuan) señaló el compromiso político de apoyar a la Komnas Perempuan como institución nacional de derechos humanos que, sin embargo, aún no se había traducido en medidas concretas mediante la asignación de recursos, la financiación y el establecimiento de una dependencia de trabajo independiente²⁰.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación²¹

16. Solidaritas Perempuan (SP) destacó que el *Qanun Jinayah* (el derecho islámico) de la provincia de Aceh discriminaba contra la mujer y violaba los derechos humanos²².

17. En la comunicación conjunta 14 (JS14) se afirmó que la protección estatal de las personas LGBTI era demasiado débil y las autoridades no prevenían activamente la intolerancia ni la discriminación contra ellas²³.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos²⁴

18. En la comunicación conjunta 17 (JS17) se destacó que la tierra y los recursos de Papua Occidental estaban siendo explotados por destructivos proyectos de desarrollo en gran escala, especialmente proyectos de minas, petróleo y gas, tala y plantaciones de aceite de palma de empresas madereras, mineras y de gas multinacionales y de Indonesia²⁵.

19. En la comunicación conjunta 32 se señaló que, entre febrero y abril de 2014, en Riau se habían quemado 2.398 ha de reservas de la biosfera y 21.914 ha de otras tierras. Como resultado, 58.000 personas padecían enfermedades respiratorias, lo que afectaba a su derecho a la salud, y se habían cerrado escuelas, lo que afectaba al derecho de los niños a la educación²⁶.

20. En la JS18 se señaló que los proyectos de inversión en gran escala en Papua Occidental tenían múltiples efectos adversos para el medio ambiente²⁷. Saniri Alifuru observó que las actividades mineras habían causado la contaminación del agua, debido al mercurio y otros productos químicos, y la erosión del suelo, por lo que ciertas zonas habían pasado a ser inadecuadas para el uso por los pueblos indígenas en el futuro²⁸.

21. En la comunicación conjunta 25 se recomendó que el Gobierno prestara suma atención a la regulación sobre las empresas y los derechos humanos, a fin de impedir que los agentes no estatales perpetraran violaciones de los derechos humanos y que los defensores de los derechos humanos fueran considerados delincuentes²⁹. En la comunicación conjunta 26 se recomendó que el Gobierno adoptara todas las medidas necesarias e inmediatas para investigar y enjuiciar a toda empresa que vulnerara las leyes y los derechos de los habitantes indígenas de Papua³⁰.

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

22. En la comunicación conjunta 4 (JS4) se señaló que el Gobierno había promulgado varias leyes represivas como la Ley núm. 15/2003 sobre la lucha contra el terrorismo. La Ley revisada de Lucha contra el Terrorismo contenía disposiciones de discurso de odio utilizadas a menudo para criminalizar a las personas que ejercían su derecho a la libertad de opinión y de expresión³¹.

2. Derechos civiles y políticos*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*³²

23. En la comunicación conjunta 23 se señaló que el Proyecto de Ley del Código Penal (RKUHP) de 2015 contenía 26 artículos en los que se preveía la pena capital y abarcaba al menos 15 delitos, tales como traición, delitos relacionados con las drogas, terrorismo y corrupción³³. En la comunicación conjunta 30 se instó al Gobierno a velar por que las disposiciones del Proyecto de Ley del Código Penal y otros reglamentos no incluyeran elementos que pudieran violar los derechos humanos o permitir que los agentes del orden tomaran medidas arbitrarias contra los ciudadanos³⁴.

24. AI señaló que Indonesia había reanudado las ejecuciones en marzo de 2013 tras una interrupción de cuatro años. Desde entonces, Indonesia había ejecutado a 22 personas. Casi todas las ejecuciones estaban relacionadas con delitos de tráfico de drogas. AI destacó las deficiencias sistemáticas de la administración de justicia de Indonesia, que daban lugar a la vulneración de las normas relativas al derecho a un juicio imparcial y otras normas internacionales que debían observarse estrictamente, en particular en todos los casos de pena de muerte³⁵.

25. En la comunicación conjunta 9 (JS9) se especificó que, al 16 de septiembre de 2016, había al menos 178 personas en espera de ejecución: 105 por delitos relacionados con las drogas, 71 por asesinato y 2 por terrorismo³⁶. En la JS9 también se destacó que a los presos en espera de ejecución que habían sido declarados culpables y condenados a muerte por delitos relacionados con las drogas se les había negado el acceso a procedimientos de clemencia, porque Indonesia rechazaba siempre la opción de examinar las solicitudes de clemencia en todos los casos relacionados con drogas³⁷.

26. AI señaló que Indonesia todavía no había aplicado las recomendaciones que había apoyado de revisar el Código Penal para tipificar la tortura como delito y que la tortura aún no aparecía definida como delito en el Código Penal ni en otro tipo de legislación nacional³⁸. En la comunicación conjunta 3 (JS3) se puso de relieve que la tortura todavía se utilizaba rutinariamente para obtener confesiones e información de los detenidos durante las investigaciones penales³⁹. El Asian Legal Resource Centre afirmó que, en los últimos cuatro años, la mayor parte de los actos de tortura cometidos por agentes de policía estaban relacionados con la obtención de confesiones de sospechosos detenidos⁴⁰. En la JS3 también se hizo hincapié en que la mayoría de los presos políticos de Papua eran sometidos a tortura durante la detención y los interrogatorios⁴¹.

27. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se expresó profunda preocupación por los ataques y la intimidación que experimentaban los periodistas y por los brutales asesinatos y el hostigamiento de defensores de los derechos humanos⁴². En la comunicación conjunta 5 se destacó que las mujeres defensoras de los derechos humanos corrían un riesgo especial de sufrir actos de intimidación y violencia física⁴³.

28. En la JS9 se afirmó que había presos que habían sido agredidos físicamente por agentes de policía tras su detención y durante los interrogatorios, y que a menudo eran torturados para obtener confesiones⁴⁴.

29. Human Rights Watch (HRW) subrayó que el Gobierno había propiciado un ataque sin precedentes contra las minorías sexuales y de género a principios de 2016. Las declaraciones contra la comunidad LGBT manifestadas por funcionarios del Gobierno crearon un entorno de aceptación social del acoso y la violencia contra los indonesios LGBT que incluso dio lugar a amenazas de muerte por parte de militantes islamistas⁴⁵.

30. En la comunicación conjunta 6 (JS6) se señalaron al menos cinco presuntos asesinatos motivados por el odio contra mujeres transgénero en Sulawesi Septentrional entre 2012 y 2016, y se indicó que el personal responsable del cumplimiento de la ley y los agentes de orden público habían cometido gran número de detenciones arbitrarias y registros ilegales contra personas LGBT⁴⁶.

31. Christian Solidarity Worldwide (CSW) señaló la decisión de abril de 2016 de sancionar a una anciana cristiana y someterla a flagelación por vender alcohol⁴⁷. Los niños menores de 18 años también podían ser azotados⁴⁸. En la JS10 se observó que, a finales de 2015, se había puesto en vigor legislación que tipificaba como delito las relaciones homosexuales en Aceh, una ordenanza basada en el derecho islámico (*Qanun Jinayat*), que tipificaba delitos penales como el *liwath* (relaciones sexuales anales consentidas entre hombres) o el *musahaqah* (tribadismo consentido entre dos mujeres), castigados con un máximo de 100 azotes o multa de 1.000 g de oro o 100 meses de prisión⁴⁹.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*⁵⁰

32. En la JS9 se señaló que se había denegado a reclusos la presunción de inocencia porque las pruebas utilizadas como fundamento de la condena eran defectuosas o porque no se habían tenido en cuenta pruebas de descargo⁵¹. También en la JS9 se indicaron numerosos casos en que se había denegado a los presos el acceso a un abogado competente⁵².

33. Lawyers for Lawyers (L4L) señaló que los miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley o los órganos de investigación sometían habitualmente a los abogados indonesios a injerencias indebidas o intentaban presionarlos⁵³.

34. L4L destacó que los abogados eran víctimas de amenazas, intimidación y agresiones físicas, incluso por miembros de las fuerzas del orden o de los órganos de investigación⁵⁴. L4L afirmó además que las autoridades indonesias a veces no llevaban a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas, imparciales y transparentes de esas amenazas y agresiones con la finalidad de identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia⁵⁵. Freedom Now recomendó que Indonesia investigara exhaustivamente todos los casos de detención arbitraria, tortura y otras violaciones de los derechos humanos contra los defensores de los derechos humanos y los dirigentes de la oposición, y proporcionara indemnizaciones por esas violaciones⁵⁶. Human Rights Watch recomendó que el Gobierno reafirmara públicamente su intención de exigir la rendición de cuentas por los abusos graves de los derechos humanos cometidos en el pasado y publicara un calendario para el proceso de rendición de cuentas⁵⁷.

35. En la comunicación conjunta 22 se afirmó que la impunidad seguía firmemente arraigada y los autores de violaciones de los derechos humanos no eran llevados a juicio⁵⁸. AI manifestó su preocupación por la falta de un mecanismo de supervisión independiente, eficaz e imparcial para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y para poner en práctica sus conclusiones en materia de enjuiciamiento⁵⁹. En la comunicación conjunta 2 (JS2) se señaló la negativa de la Oficina del Fiscal General para investigar más a fondo las causas que le había remitido la Komnas HAM tras las investigaciones oficiales sobre las violaciones de los derechos humanos sucedidas en Aceh⁶⁰.

36. La Fundación IPT 1965 (IPT 1965) señaló que no se había procesado a ninguno de los organizadores, autores o defensores de los delitos cometidos después del 1 de octubre de 1965 y que las víctimas de esos delitos se enfrentaban a situaciones continuadas de acoso y privaciones⁶¹. En la JS2 también se destacó que, al no existir ninguna política de investigación de antecedentes del personal del sector de la seguridad relacionado con delitos graves, como las personas enjuiciadas en tribunales de derechos humanos, estas seguían prestando servicios, recibiendo ascensos y ocupando cargos electivos⁶².

37. AI destacó que el Presidente Joko Widodo había anunciado el establecimiento de un mecanismo no judicial, un comité de reconciliación. Los grupos de derechos humanos expresaron preocupación por que el “comité de reconciliación” pondría en entredicho las obligaciones asumidas por Indonesia en virtud del derecho internacional de enjuiciar a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos⁶³. En la JS2 se expresó

preocupación por que el Sr. Wiranto, inculcado por varios delitos atroces en el pasado, fuera nombrado Ministro de Asuntos Políticos, Jurídicos y de Seguridad, y se anunció que el Gobierno establecería un mecanismo no judicial para resolver todas las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado⁶⁴.

38. AI señaló que, en julio de 2016, el parlamento provincial de Aceh había nombrado a siete miembros de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Aceh y manifestó preocupación por que, hasta la fecha, el Gobierno central no había declarado su apoyo a esa Comisión⁶⁵.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁶⁶

39. Human Rights Watch recaló que la discriminación contra las minorías religiosas estaba profundamente arraigada en la burocracia estatal y era fomentada por leyes y reglamentos discriminatorios, como una ley sobre la blasfemia que reconocía solo seis religiones y decretos sobre lugares de culto que daban a las poblaciones locales mayoritarias ventajas considerables respecto de las comunidades religiosas minoritarias⁶⁷.

40. En la JS14 se señaló que se mantenían en vigor una serie de reglamentos y políticas que restringían y menoscababan el derecho a la libertad de religión o de creencias⁶⁸. CSW expresó preocupación por las vulneraciones continuas de la libertad de religión o de creencias provocadas por el Reglamento Conjunto del Ministro de Asuntos Religiosos y el Ministro del Interior núms. 8 y 9/2006, de 2006, sobre la construcción de lugares de culto; el Decreto Conjunto de 2008 del Ministro de Asuntos Religiosos, el Fiscal General y el Ministro del Interior, por el que se restringían las actividades de la comunidad ahmadía; la Ley de Blasfemia de 1965, establecidos en los artículos 156 y 156 a) del Código Penal y en el Decreto Presidencial núm. 1/PNPS/1965⁶⁹.

41. ADF Internacional (ADF) especificó que la versión revisada del Decreto Ministerial Conjunto sobre la construcción de lugares de culto exigía solicitar a los grupos religiosos que obtuvieran al menos 90 firmas dentro del grupo y 60 firmas de apoyo de miembros de otros grupos religiosos. También requería la aprobación del Foro de Armonía entre las Religiones⁷⁰.

42. ADF subrayó que Indonesia debía garantizar que los cristianos y otras minorías religiosas pudieran ejercer libremente su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión en el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza. Indonesia también debía proteger a los cristianos y otras minorías religiosas contra la discriminación y la persecución⁷¹.

43. AI expresó preocupación por las disposiciones del Código Penal que tipificaban como delito la blasfemia y la difamación religiosa. Destacó que el Decreto Ministerial Conjunto núm. 93/2016, que prohibía la creencia “Millah Abraham” respetada por exmiembros de Gafatar, provocaba el riesgo de marginar a ese grupo y empeorar aún más el clima vigente de intolerancia y miedo que había dado lugar a actos de acoso e intimidación y a agresiones contra miembros de la comunidad Gafatar⁷². En la comunicación conjunta 15 (JS15) se recomendó que Indonesia derogase las disposiciones sobre la blasfemia de la Ley PNPS/1/1965 y tres decretos ministeriales conjuntos sobre Gafatar, y dejara de criminalizar a los dirigentes y fieles de Gafatar⁷³.

44. En la JS14 se señaló que, desde 2001, la comunidad ahmadía había sido blanco frecuente de actos de intolerancia, discriminación y violencia. Algunas de sus mezquitas se habían cerrado o precintado y demolido⁷⁴.

45. En la comunicación conjunta 24 (JS24) se afirmó que durante los últimos cinco años se había observado una escalada de las campañas contra los chiíes en todo el país. En la JS24 se recomendó que el Gobierno protegiera a la comunidad chií, facilitara una solución permanente al problema, garantizara la seguridad de esa comunidad y fomentara su bienestar económico⁷⁵.

46. En la comunicación conjunta 7 se señaló que la comunidad Falun Dafa había sido objeto de discriminación y restricciones diversas, por ejemplo, el Gobierno se había negado a inscribir la Indonesia Falun Dafa Association⁷⁶.

47. JUBILEE recomendó que Indonesia abordara los factores que contribuían a un clima de impunidad, como el hecho de que no se investigaran ni enjuiciaran los delitos cometidos contra las minorías religiosas, y que investigara la corrupción judicial en virtud de la cual se penalizaba a las víctimas de delitos violentos mediante acusaciones falsas y condenas severas⁷⁷.

48. En la JS1 se puso de relieve que la Ley núm. 8 (2008) de Información y Transacciones Electrónicas se había utilizado para restringir la libertad de expresión, tipificaba como delito las libertades en línea y se empleaba contra quienes utilizaban los medios sociales para expresar su preocupación por las acciones de las autoridades de Indonesia⁷⁸. En la comunicación conjunta 20 se recomendó al Gobierno que derogara todas las disposiciones penales por actos de difamación con arreglo a la Ley de Información y Transacciones Electrónicas y la propuesta de proyecto de ley del Código Penal⁷⁹.

49. En la JS1 se señalaron unos 72 casos de violaciones del derecho a la libertad de reunión y de expresión cometidas entre 2015 y agosto de 2016, cuyos presuntos autores principales eran los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley⁸⁰.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*⁸¹

50. La Comisión de Protección de la Infancia de Indonesia (KPAI) señaló que muchos niños eran víctimas de la trata, la prostitución y la pornografía, y que el Estado aún prestaba poca atención a la rehabilitación de los niños que habían sido víctimas y al resarcimiento⁸².

Derecho a la intimidad y a la vida familiar

51. En la comunicación conjunta 13 (JS13) se señaló el proyecto de ley de datos personales presentado en 2015 y que las consultas al respecto habían concluido el 31 de julio de 2015. Desde entonces, el Gobierno no había tomado ninguna medida⁸³.

52. En la JS13 se señalaron denuncias habituales presentadas por activistas y periodistas sobre vigilancia encubierta, tanto física como de las comunicaciones⁸⁴.

53. En la JS13 se expresó preocupación por que el registro obligatorio de las tarjetas SIM debilitara la capacidad de los usuarios para comunicarse de forma anónima y supusiera una desventaja desproporcionada para los grupos más marginados⁸⁵.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*⁸⁶

54. En la JS18 se puso de relieve que el acceso limitado a la educación y el consiguiente bajo nivel de educación en Papua Occidental eran causa de desempleo en zonas donde los principales empleadores eran las industrias extractivas⁸⁷.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*⁸⁸

55. En la comunicación conjunta 31 (JS31) se observó que se habían producido desalojos forzados en el contexto de varios proyectos de desarrollo, como embalses, canalización de aguas, parques urbanos y construcción de carreteras para instalaciones policiales⁸⁹.

56. En la comunicación conjunta 33 se destacó que el uso de la violencia todavía dominaba la práctica de las fuerzas de seguridad y las empresas por lo que respectaba al tratamiento dado a las protestas o los desalojos forzados. La mayoría de los actos de violencia eran cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado (policía y ejército), pero también por las empresas⁹⁰.

57. En la JS18 se observó que, en Papua Occidental, el desbroce de tierras había provocado la destrucción de fuentes de alimentos de primera necesidad para las comunidades locales, como las existencias de sagú⁹¹, y se destacó que la conversión de zonas forestales en plantaciones de aceite de palma o en zonas de tala había dado lugar a numerosos casos de desalojo, pobreza y malnutrición⁹².

*Derecho a la salud*⁹³

58. En la comunicación conjunta 18 (JS18) se hizo hincapié en que los servicios de salud eran poco frecuentes, especialmente en las zonas rurales y costeras, las islas y las tierras altas de Papua Occidental. Además, había problemas como escasez de personal médico, mala gestión, escasa rendición de cuentas y una cultura de desconfianza entre los pueblos indígenas de Papua Occidental y el Gobierno⁹⁴.

59. En la JS9 se señaló que las personas que se inyectaban drogas se enfrentaban a importantes obstáculos para acceder al tratamiento necesario contra virus de transmisión sanguínea, entre otras cosas, una educación preventiva inadecuada y un costo prohibitivo del tratamiento y los análisis⁹⁵. En la JS9 se recomendó que Indonesia pusiera fin al tratamiento obligatorio en esos casos de drogodependencia y reformara los requisitos de notificación obligatoria, lo que incluiría poner en marcha una política que garantizara el consentimiento informado de la persona que solicitaba el tratamiento de drogodependencia y ampliar la escala de las opciones de tratamiento basadas en pruebas científicas⁹⁶.

60. En la comunicación conjunta 19 (JS19) se observó que las mujeres casadas no podían acceder legalmente a anticonceptivos sin la autorización del marido. El acceso a anticonceptivos por mujeres no casadas seguía siendo ilegal y el Código Penal restringía el aborto y criminalizaba a las mujeres que desearan abortar, a las personas que ayudaran a las mujeres que solicitaban información o servicios relativos al aborto, a las que dieran información y prestaran asesoramiento sobre servicios de aborto, así como a los proveedores de servicios de salud que prestaran servicios de aborto⁹⁷.

61. En la comunicación conjunta 10 (JS10) se hizo hincapié en que la falta de educación sexual integral de calidad y de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva obstaculizaba la capacidad de los jóvenes para tomar decisiones sobre su vida sexual, lo que perjudicaba los resultados en materia de salud de ese grupo de edad y daba lugar a una alta prevalencia de VIH/SIDA, embarazos precoces, abortos practicados en condiciones de riesgo, matrimonios infantiles, y violencia y explotación sexuales⁹⁸. En la JS18 se observó que Indonesia era uno de los seis países que no habían podido garantizar el acceso a tratamiento con medicamentos antirretrovirales para la población afectada por el VIH/SIDA⁹⁹.

*Derecho a la educación*¹⁰⁰

62. En la JS18 se expresó preocupación por la falta de un plan de estudios específico adaptado a la cultura de Papua Occidental, las competencias académicas inadecuadas, la falta de comprensión de la cultura de Papua entre los maestros y la distribución desigual de los maestros entre las ciudades, las regiones costeras, el interior y las zonas aisladas¹⁰¹.

4. Derechos de personas o grupos específicos*Mujeres*¹⁰²

63. La Komnas Perempuan señaló lo siguiente: el aumento de la violencia sexual; la criminalización de la mujer mediante la aplicación de la Ley núm. 23/2004 sobre la Eliminación de la Violencia Doméstica; la vulnerabilidad de las mujeres originada por los matrimonios no inscritos; y la legalización estatal del matrimonio infantil¹⁰³.

64. Human Rights Watch señaló que el Gobierno sometía a las mujeres candidatas a la Policía Nacional de Indonesia y a todas las ramas del ejército a “pruebas de virginidad” discriminatorias y degradantes, lo que constituía una forma de violencia por razón de género y una práctica ampliamente desacreditada¹⁰⁴.

65. La Komnas Perempuan observó que se estaba produciendo violencia por razón de género contra las mujeres de las comunidades indígenas¹⁰⁵.

66. Human Rights Watch puso de relieve que millones de mujeres indonesias trabajaban en el extranjero en el servicio doméstico y corrían el riesgo de sufrir abusos graves, como no percibir remuneración o percibirla con retraso, exceso de trabajo, falta de descanso y malos tratos o abusos sexuales a manos de sus empleadores¹⁰⁶.

67. Human Rights Watch señaló las leyes locales que obligaban a mujeres y niñas a vestir hiyab o velo en las escuelas, las oficinas gubernamentales y los espacios públicos, a la vez que recomendó la derogación de esas regulaciones locales discriminatorias, que violaban los derechos de la mujer¹⁰⁷.

68. La Komnas Perempuan hizo hincapié en que los desalojos forzosos separaban a las mujeres de sus hogares y podrían dar como resultado el aumento de la violencia contra la mujer, la pérdida de medios de subsistencia, su eliminación de los círculos sociales y del acceso a los servicios públicos y la incertidumbre sobre la tenencia y el control de la tierra¹⁰⁸.

*Niños*¹⁰⁹

69. La KPAI puso de relieve que el fenómeno de los niños de la calle era un problema crónico, causado por la pobreza, la mentalidad de beneficencia, la discordia y el mal ambiente en las familias que afectaba a los vínculos familiares¹¹⁰.

70. En la JS10 se observó que los niños víctimas de abusos sexuales recibían tratamiento demasiado tarde o inadecuado, debido a la estigmatización, lo que agravaba sus problemas. Los niños víctimas de la violencia sufrían consecuencias en niveles múltiples, como embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, menor rendimiento escolar, acoso escolar y expulsión de la escuela o de la comunidad¹¹¹.

71. En la JS10 se observó un aumento constante de los matrimonios de niñas de edades comprendidas entre los 16 y los 17 años. También se destacó que el matrimonio infantil y los niveles de educación estaban muy relacionados, ya que la pobreza aumentaba la vulnerabilidad de las niñas al matrimonio infantil. El matrimonio infantil, precoz y forzado podía dar lugar a embarazos precoces que causaban problemas de salud física y mental, como complicaciones durante el parto y deserción escolar¹¹².

72. Human Rights Watch puso de relieve que miles de niños trabajaban en condiciones peligrosas en las plantaciones de tabaco. Los niños que trabajaban en el tabaco estaban expuestos a la nicotina, manejaban sustancias químicas tóxicas, usaban instrumentos afilados, levantaban cargas pesadas y trabajaban en condiciones de calor extremo¹¹³.

73. Global Detention Project (GDP) observó que los niños podían ser detenidos en virtud de la legislación de inmigración de Indonesia y que cientos de niños eran detenidos cada año, entre ellos niños no acompañados, que a menudo eran detenidos con adultos no pertenecientes a su familia¹¹⁴.

*Personas con discapacidad*¹¹⁵

74. En la comunicación conjunta 16 (JS16) se señaló que la sociedad civil no había participado en la elaboración del Plan de Acción sobre la Discapacidad, fusionado posteriormente en el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, que no confirmaba la existencia de un órgano independiente encargado de vigilar y supervisar su aplicación¹¹⁶.

75. En la JS16 se indicó que los autores de actos de violencia sexual contra las personas con discapacidad a menudo no comparecían ante la justicia, debido principalmente a la debilidad del sistema de protección¹¹⁷.

76. En la JS16 se señaló que, en virtud de varias leyes, entre ellas el derecho privado y la Ley de Salud Mental, las personas con discapacidad psicosocial se consideraban incapaces legalmente, lo que vulneraba los derechos de las personas con discapacidad tanto víctimas, como testigos o sospechosas¹¹⁸.

77. En la JS16 se afirmó que la participación política de las personas con discapacidad era deficiente, debido a que no se recopilaban datos y a que no existía un proceso de votación accesible e inclusivo, entre otras cosas para la inscripción de los votantes¹¹⁹. En la JS16 se observó también que había muchos casos de mujeres con discapacidad mental y psicosocial que experimentaban graves violaciones de su derecho a la salud reproductiva, como la esterilización forzada¹²⁰.

78. En la JS16 se observó que el apoyo brindado por el Gobierno a los niños con parálisis cerebral no era adecuado, entre otras cosas por la falta de establecimientos de salud para atender a sus necesidades¹²¹.

79. En la JS16 se recomendó al Gobierno que incluyera a las personas con discapacidad en el plan de salud y seguridad social; facilitara alojamiento e infraestructuras adecuadas accesibles a personas con discapacidad física o de otro tipo en los establecimientos de salud; y garantizara la participación de las personas con discapacidad en el “Movimiento para dejar de usar cadenas de 2017” y que se ejecutaran sobre el terreno todas las medidas incluidas en esa campaña¹²².

80. En la JS16 se señaló que los alumnos con discapacidad matriculados en escuelas de educación inclusiva todavía eran marginados y se les calificaba de “niños inclusivos”. En la JS16 se observó también que aún no se disponía de instalaciones e infraestructura educativas, como accesibilidad física a las escuelas o instrumentos y medios para las actividades de enseñanza y aprendizaje¹²³.

*Minorías y pueblos indígenas*¹²⁴

81. En la JS14 se señaló que el Gobierno no había adoptado las medidas necesarias para prevenir la discriminación de las minorías. Se mantenían políticas discriminatorias y no solo se limitaba el establecimiento de centros de culto para los miembros de los grupos minoritarios, sino también su acceso a los servicios de registro civil, los servicios sociales y las oportunidades de educación¹²⁵.

82. La AMAN señaló que la posición del Gobierno sobre los derechos de los pueblos indígenas era contraria a la decisión núm. 35/PUU-X/2012 del Tribunal Constitucional, en la que se afirmaban los derechos constitucionales de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, incluidos sus derechos colectivos sobre los bosques tradicionales¹²⁶. Unrepresented Nations and Peoples Organization recomendó que el Gobierno pusiera fin a las prácticas de apropiación de tierras que privaban a los pueblos indígenas de sus medios de subsistencia y colaborara con las comunidades étnicas regionales afectadas por la extracción de recursos aplicando los principios del consentimiento libre, previo e informado¹²⁷.

83. Saniri Alifuru señaló que la protección de los derechos de los pueblos indígenas no se reflejaba en la legislación, que debería estar en consonancia con el derecho internacional, y respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a disponer de sus recursos naturales, como se reflejaba en el artículo 26 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹²⁸.

84. Saniri Alifuru destacó que el Ministerio de Silvicultura y Medio Ambiente de Indonesia había concedido las 250 ha donde se ubicaba Gunung Botak a una empresa minera, Freeport-McMoRan Inc., que también había expulsado a los pueblos indígenas que vivían allí¹²⁹.

85. En la JS18 se recomendó que Indonesia exhortara a todas las empresas a respetar la decisión del Tribunal Constitucional (núm. 35/PUU-X/2012 sobre el reconocimiento de los bosques tradicionales) y reforzara el reconocimiento de todos los pueblos indígenas del país. También se recomendó que Indonesia instara a todas las empresas que operaran en Papua Occidental a respetar el principio del consentimiento libre, previo e informado¹³⁰.

86. Saniri Alifuru destacó que las políticas de educación del Gobierno no eran apropiadas desde el punto de vista cultural porque se centraban en educar a la generación de jóvenes indígenas para que se ajustara a las normas sociales de la sociedad indonesia, mientras se desalentaban los intereses de los alifuru y se impedía que las prácticas indígenas se incluyeran en esas políticas educativas¹³¹.

87. En la JS18 se recomendó que Indonesia reconociera, respetara y valorara la cultura indígena de Papua, incluidas las costumbres y el derecho consuetudinario, en la aplicación de las políticas de desarrollo y la vida pública en Papua Occidental, y que reconociera la importancia de la cultura local incorporando todos los elementos de la cultura de Papua como parte integral del sistema educativo¹³².

*Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos*¹³³

88. GDP observó que en 2014 habían sido detenidos en Indonesia casi 6.000 refugiados y solicitantes de asilo. También señaló que, a pesar de algunas salvaguardias de procedimiento en virtud de las leyes y regulaciones de Indonesia, se había expresado preocupación respecto de si muchas de esas salvaguardias se aplicaban en la práctica, especialmente cuando la detención se aplicaba, al parecer, sin base jurídica adecuada¹³⁴.

89. GDP también destacó que el hacinamiento en los centros de detención era una queja reiterada. En algunos centros de detención los migrantes podían circular libremente, pero en otros, los detenidos permanecían encerrados en las celdas. En ese sentido, GDP recomendó que Indonesia velara por que las condiciones de detención administrativa se ajustaran a las normas internacionales para el tratamiento de las personas privadas de libertad¹³⁵.

5. Regiones o territorios específicos

90. En la JS8 se observó que, entre 2012 y 2016, miembros de las fuerzas de seguridad autores de ejecuciones extrajudiciales, torturas y detenciones arbitrarias gozaban de impunidad en el marco de una cultura generalizada de impunidad¹³⁶.

91. En la JS17 se señaló que no había libertad de expresión en Papua Occidental. Los habitantes de Papua Occidental estaban siendo encarcelados, torturados y asesinados por expresar pacíficamente sus opiniones políticas y su deseo de libre determinación¹³⁷. En la comunicación conjunta 12 (JS12-PIANGO) se recomendó a Indonesia que presentara un calendario para la libre determinación de Papua Occidental, pusiera en marcha el proceso de inmediato y lo concluyera a más tardar a finales de 2020¹³⁸.

92. En la comunicación conjunta 28 se recomendó que el Gobierno pusiera fin de inmediato al enfoque de seguridad para mantener la paz en Papua y entablara diálogos amplios y constructivos entre el Gobierno y el pueblo de Papua¹³⁹.

93. En la JS12-PIANGO se afirmó que Indonesia debía dejar de quitar la vida y reducir la seguridad y la libertad de los habitantes de Papua Occidental. Indonesia también debía investigar plenamente todos los abusos contra los derechos humanos y llevar a sus autores ante la justicia, de conformidad con las debidas garantías procesales¹⁴⁰.

94. AI destacó que las autoridades seguían utilizando la legislación para tipificar como delito actividades políticas pacíficas, especialmente en las zonas donde había precedentes de movimientos proindependentistas, como Maluku y Papua¹⁴¹. En la JS11 se recaló que se utilizaba el artículo 106 del Código Penal, sobre el delito de *makar* (traición), para detener y encarcelar a agentes de la sociedad civil de Papua Occidental por llevar a cabo protestas pacíficas¹⁴².

95. AI afirmó que, en Papua, seguía recibiendo denuncias fidedignas de muertes ilícitas y uso innecesario o excesivo de la fuerza y de armas de fuego por la policía y el personal militar durante protestas y reuniones pacíficas en favor de la independencia. El Gobierno no distinguía entre grupos armados violentos y activistas pacíficos. AI destacó además que un activista político y otros acusados de vinculación con grupos proindependentistas habían sido sometidos a torturas u otros malos tratos durante su detención y encarcelamiento¹⁴³.

96. En la JS12-PIANGO se subrayó que Indonesia debería dejar de hacer desaparecer a las minorías indígenas de Papua Occidental que exigían la libre determinación y que debería investigar todos los actos de desaparición forzada y llevar a los autores ante la justicia¹⁴⁴.

97. En la comunicación conjunta 8 (JS8) se señaló que, en Papua Occidental, los agentes de policía detenían ilegalmente, encarcelaban y torturaban a manifestantes y presentaban cargos penales contra los sospechosos de haber organizado protestas¹⁴⁵. En la JS8 se destacó también que las detenciones, las torturas, los malos tratos y el encarcelamiento seguían siendo la respuesta frecuente de las fuerzas de policía ante las manifestaciones políticas masivas en Papua Occidental¹⁴⁶. En la comunicación conjunta 11 (JS11) se expresaron preocupaciones similares y se destacó sobre todo que, en 2013, el número de detenciones arbitrarias había ascendido a 548. Se observó también que, en 2015, al menos 1.083 personas fueron detenidas arbitrariamente¹⁴⁷.

98. En la JS11 se señaló que ondear y estar en posesión de la bandera de la estrella matutina, símbolo del nacionalismo y la unidad cultural de Papua Occidental, seguía siendo motivo de detención, interrogatorio e intimidación¹⁴⁸.

99. En la JS8 se destacó que los defensores de los derechos humanos de Papua Occidental eran objeto de diversas medidas destinadas a obstaculizar su labor, como la vigilancia, la criminalización, la estigmatización relacionada con la traición y amenazas a su integridad física¹⁴⁹.

Notas

¹ Prepared by the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights in accordance with paragraph 15 (c) of the annex to Human Rights Council resolution 5/1 and paragraph 5 of the annex to Council resolution 16/21.

² The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status.

Civil society

Individual submissions:

ADF	ADF International, Geneva (Switzerland);
AI	Amnesty International, London (United Kingdom);
AMAN	Aliansi Masyarakat Adat Nusantara, Jakarta (Indonesia);
ALRC	Asian Legal Resource Centre, Hong Kong (China);
CSW	Christian Solidarity Worldwide, New Malden (United Kingdom);
Freedom Now	Freedom Now, Washington D.C. (United States of America);
GDF	Global Detention Project, Geneva (Switzerland);
HRW	Human Rights Watch, New York (United States of America);
IPT1965	Foundation International People’s Tribunal 1965 Crimes against Humanity in Indonesia, Jakarta (Indonesia);
JUBILEE	JUBILEE, Fairfax, VA (United States of America);
L4L	Lawyers for Lawyers, Amsterdam (Netherlands);
Saniri Alifuru	Saniri Alifuru, Ambon (Indonesia);
SP	Solidaritas Perempuan, Jakarta (Indonesia).

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa); Legal Aid Institute for the Press, ICJR, ELSAM, YAPPIKA and AJI;
JS2	Joint submission 2 submitted by: The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia) and Asia Justice and Rights (AJAR), Jakarta (Indonesia);
JS3	Joint submission 3 submitted by: The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia) and Asia Justice and Rights (AJAR), Jakarta (Indonesia);
JS4	Joint submission 4 submitted by: The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia) and Democracy Education Association (P2D), Jakarta (Indonesia);
JS5	Joint submission 5 submitted by: Coalition for Enforcement of Law and Human Rights in Papua (ELSHAM PAPUA); KPKC Sinode GKI Di Tanah Papua; The Harapan Ibu Papua Foundation (YHI-P, Jayapura); The GKI Women Empowerment and Development Center (P3W GKI); Hummi Inane Foundation; Belantara Papua Foundation; Papuan Peoples Network (JERAT-Papua); and Women Advocacy Organization (El_adpper), (Indonesia);
JS6	Joint submission 6 submitted by: The LGBTIQ Forum of Indonesia, Jakarta (Indonesia);
JS7	Joint submission 7 submitted by: The Foundation of Legal Aids Institutions (YLBHI), Jakarta Legal Aid Institution, Human Rights Working Group (HRWG), and Perhimpunan Bantuan Hukum Indonesia (PBHI), Jakarta (Indonesia);

- JS8 **Joint submission 8 submitted by:** Coalition for Enforcement of Law and Human Rights in Papua (ELSHAM PAPUA); KPKC Sinode GKI Di Tanah Papua; KPKC Sinode Kingmi Papua; SKPKC Franciscans Papua; Perkumpulan Jubi; Aliansi Demokrasi untuk Papua (AIDP); Lembaga Penelitian; Pengkajian dan Pengembangan Bantuan Hukum (LP3BH); and Lembaga Bantuan Hukum (LBH) Papua), (Indonesia);
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** LBH Masyarakat, Jakarta (Indonesia); Reprieve, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); and International Centre on Human Rights and Drug Policy, Essex (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** Rutgers WPF Indonesia (Indonesia); Ardhanary Institute (Indonesia); Yayasan Pulih (Indonesia); Suara Kita (Indonesia); Aliansi Remaja Independen (Indonesia); Perempuan Mahardhika (Indonesia); GWL-INA; and Sexual Rights Initiative (SRI);
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** TAPOL (Indonesia); and BUK (Indonesia);
- JS12-PIANGO **Joint submission 12 submitted by:** Pacific Islands Association of Non-Governmental Organizations (PIANGO), Suva (Fiji);
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** Institute for Policy Research and Advocacy (ELSAM), Jakarta (Indonesia) and Privacy International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia) and Democracy Education Association (P2D), Jakarta (Indonesia);
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** Millah Abraham/ex-Gerakan Fajar Nusantara (GAFATAR) and SETARA Institute for Democracy and Peace (Indonesia);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Indonesian Disability Persons Organizations (DPOs) (Indonesia);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Dewan Adat Papua (Papuan Customary Council); Tapol Napol Papua (Papuan Political Prisoners); and PASIFIKA;
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** The Papuan Peoples Network (JERAT PAPUA); The Teratai Hati Foundation (YAYASAN TERATAI HATI PAPUA); The Harapan Ibu Foundation (YAYASAN HARAPAN IBU); and The Belantara Foundation (YAYASAN BELANTARA);
- JS19 **Joint submission 19 submitted by:** Indonesian Civil Society Coalition on sexual rights and reproductive rights (Indonesia);
- JS20 **Joint submission 20 submitted by:** CIVICUS; Legal Aid Center for the Press (LBH Pers); the Institute for Policy Research and Advocacy (ELSAM); the Institute for Criminal Justice Reform (ICJR); the Peoples Participation Initiative; Partnerships Strengthening Foundation (YAPPIKA); and the Indonesian Alliance of Independent Journalists (AJI Indonesia) (Indonesia);
- JS21 **Joint submission 21 submitted by:** The Commission of Justice, Peace and Integrity of Creation of Franciscans Papua (SKPKC Franciscans Papua); The Commissions of Justice and Peace of the Catholic Dioceses of Merauke (SKP Merauke); Timika (SKP Timika); Agats (SKP Agats) and Sorong (SKP Sorong); VIVAT Indonesia; VIVAT International; and Franciscans International;
- JS22 **Joint submission 22 submitted by:** NGO Coalition for International Human Rights Advocacy (Human Rights Working Group, HRWG), (Indonesia);

- JS23 **Joint submission 23 submitted by:** Seven Civil Society Organizations (Indonesia);
- JS24 **Joint submission 24 submitted by:** Human Rights Working Group (HRWG); Setara Institute for Democracy and Peace; Banda Aceh Legal Aid Institute (LBH Banda Aceh); the Institute for Islamic and Social Studies (LKIS) Yogyakarta; the Indonesian Legal Aid Foundation (YLBHI); and Solidaritas Perempuan (Women’s Solidarity for Human Rights); Association of Journalists for Diversity (SEJUK); Association of Asian Muslim Network (AMAN) Indonesia; and CMARs (Center for Marginalized Communities Studies) (Indonesia);
- JS25 **Joint submission 25 submitted by:** The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia) and Mining Advocacy Network (JATAM), Jakarta (Indonesia);
- JS26 **Joint submission 26 submitted by:** *Papua Itu Kita* (We are Papua);
- JS27 **Joint submission 27 submitted by:** The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia); Democracy Education Association (P2D), Jakarta (Indonesia); and The Indonesian Center for Law and Policy Studies (PSHK), Jakarta (Indonesia);
- JS28 **Joint submission 28 submitted by:** The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia); and Papua Resource Centre;
- JS29 **Joint submission 29 submitted by:** The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia); International Federation for Human Rights (FIDH), Paris (France); and Center of Human Rights Law Studies (HRLS), Surabaya (Indonesia);
- JS30 **Joint submission 30 submitted by:** TBC, (Indonesia);
- JS31 **Joint submission 31 submitted by:** The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia); and Consortium of Agricultural Reform (KPA), Jakarta (Indonesia);
- JS32 **Joint submission 32 submitted by:** WALHI (Friends of the Earth Indonesia); Fransiscans International; the Mining Advocacy Network (Jatam); Jakarta Legal Aid Foundation (LBH Jakarta); the Agrarian Reform Consortium (KPA); Indonesian Legal Aid Foundation (YLBHI); and Women’s Solidarity for Human Rights (Solidaritas Perempuan), (Indonesia);
- JS33 **Joint submission 33 submitted by:** Watch Indonesia! e.V.; West Papua Network (WPN); and World Organisation against Torture (OMCT), Geneva (Switzerland);
- JS34 **Joint submission 34 submitted by:** SETARA Institute for Democracy and Peace, The Foundation of Legal Aid Institutions (YLBHI), Human Rights Working Group (HRWG) (Indonesia);
- JS35 **Joint submission 35 submitted by:** Arus Pelangi; Kontras (Commission Disappearances and Victim of Violence); National Legal Aid Reform Consortium (KRHN); Legal Aid Foundation for the Press (LBH Pers); Protection Desk Indonesia (Yayasan Perlindungan Insani Indonesia); Human Rights Working Group (HRWG); Indonesian Forum for the Environment (Walhi); Mining Advocacy Network (Jatam); Association for Community and Ecological Based Law Reform (HuMA); Imparsial, Greater Bogor Legal Aid Foundation (LBH KBR); Linkar Borneo, Indonesian Legal Aid Foundation (YLBHI); Indonesia Legal Aid and Human Rights Association (PBHI); Semarang Legal Aid Foundation (LBH Semarang); Yogyakarta Legal Aid Foundation (LBH

Yogyakarta); National Network for Domestic Workers Advocacy (JALA PRT); the Association of Journalists for Diversity (Sejuk); and the Setara Institute (Indonesia).

National human rights institution(s):

Komnas HAM	Indonesian National Human Rights Commission*, Jakarta (Indonesia);
Komnas Perempuan	Indonesian National Commission on Violence against Women, Jakarta (Indonesia);
KPAI	Indonesian Commission on Child Protection, Jakarta (Indonesia).

- ³ Komnas HAM, para. 31.
⁴ Komnas HAM, para. 33.
⁵ Komnas HAM, para. 40.
⁶ Komnas HAM, para. 2.
⁷ Komnas HAM, para. 3.
⁸ Komnas HAM, paras. 16, 19 and 28.
⁹ Komnas HAM, para. 46.
¹⁰ Komnas HAM, para. 56.
¹¹ Komnas HAM, para. 25.
¹² Komnas HAM, para. 22.
¹³ Komnas HAM, para. 49.
¹⁴ Komnas HAM, para. 53.
¹⁵ The following abbreviations are used in UPR documents:
¹⁶ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras. 108.1, 108.2, 108.3, 108.4, 108.5, 108.6, 108.7, 108.8, 108.9, 108.11, 108.12, 108.13, 108.14, 108.15, 108.16, 108.17, 108.20, 108.21, 108.22, 108.23, 108.24, 108.25, 108.51, 108.52, 108.53, 108.54, 108.55, 108.56, 108.57, 108.58, 109.1, 109.4, 109.6, 109.8, 109.9, 109.10, 109.11, 109.12, 109.13, 109.14, 109.15, and 109.16.
¹⁷ AI, p. 1.
¹⁸ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras. 108.18, 108.30, 108.31, 108.32, 108.33, 108.34, 108.35, 108.37, 108.38, 108.39, 108.40, 108.42, 108.43, 108.44, 108.45, 108.46, 108.47, 108.48, 108.49, 108.50, 108.61, 108.84, 108.85, 108.86, 108.87, and 109.20.
¹⁹ AI, p. 2.
²⁰ *Komnas Perempuan*, para. 4.
²¹ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras. 108.68, and 109.20.
²² SP, pp. 6–7.
²³ JS14, para. 42.
²⁴ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras. 108.141, 108.142, 108.143, and 108.144.
²⁵ JS17, p. 13.
²⁶ JS32, para. 8.
²⁷ JS18, para. 38.
²⁸ Saniri Alifuru, p. 4.
²⁹ JS25, p. 7.
³⁰ JS26, para. 47.
³¹ JS4, para. 21. See also JS30, p. 7.
³² For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.26; 108.27; 108.28; 108.29; 108.69; 108.70; 108.71; 109.21; 109.22; 109.23; 109.33; and 109.35.
³³ JS23, para. 3. See also JS29, paras. 9–12., and JS30, p. 1.
³⁴ JS30, p. 1.
³⁵ AI, p. 7. See also JS9, para. 1.
³⁶ JS9, para. 7.
³⁷ JS9, para. 14.
³⁸ AI, p. 1.
³⁹ JS3, para. 6.
⁴⁰ ALRC, para. 1.
⁴¹ JS3, para. 32.
⁴² JS1, para. 1.9. See also JS27, para. 18.
⁴³ JS5, para. 12.
⁴⁴ JS9, paras. 21 and 23.
⁴⁵ HRW, p. 6.
⁴⁶ JS6, paras. 14–15.
⁴⁷ CSW, para. 11.
⁴⁸ SP, pp. 3–4.
⁴⁹ JS10, para. 18.

- ⁵⁰ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.12; 108.88; 108.89; 108.90; 108.91; 108.94; 108.95; 108.96; 108.119; 109.3; 109.5; 109.24; 109.25; and 109.29.
- ⁵¹ JS9, para. 32.
- ⁵² JS9, para. 35.
- ⁵³ L4L, para. 8. See also *Freedom Now*, p. 6.
- ⁵⁴ L4L, para. 9.
- ⁵⁵ L4L, para. 10.
- ⁵⁶ *Freedom Now*, p. 6. See also JS35, Recs. No. 11.
- ⁵⁷ HRW, p. 2.
- ⁵⁸ JS22, para. 12.
- ⁵⁹ AI, p. 2.
- ⁶⁰ JS2, para. 14.
- ⁶¹ IPT 1965, paras 4 and 16.
- ⁶² JS2, para. 10.
- ⁶³ AI, p. 3.
- ⁶⁴ JS2, para. 11.
- ⁶⁵ AI, p. 3.
- ⁶⁶ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.67; 108.97; 108.98; 108.99; 108.100; 108.101; 108.102; 108.103; 108.104; 108.105; 108.106; 108.107; 108.108; 108.109; 108.110; 108.111; 108.112; 108.113; 108.114; 108.116; 108.117; 108.118; 108.139; 109.17; 109.18; 109.19; 109.30; 109.31; 109.32; and 109.34.
- ⁶⁷ HRW, p. 2.
- ⁶⁸ JS14, para. 6.
- ⁶⁹ CSW, para. 5.
- ⁷⁰ ADF, paras. 12–13. See also JS14, paras. 7 and 13–35, and JS15, para. 3.
- ⁷¹ ADF, para. 20.
- ⁷² AI, p. 5. See also JS14, paras. 11–12, and JS34, paras. 6–26.
- ⁷³ JS15, para. 13.b. See also CSW, para. 19.
- ⁷⁴ JS14, para. 30. See also CSW, para. 16.
- ⁷⁵ JS24, paras. 24–26.
- ⁷⁶ JS7, para. 4.
- ⁷⁷ Jubilee, p. 4.
- ⁷⁸ JS1, para. 2.3.
- ⁷⁹ JS20, para. 3.6.
- ⁸⁰ JS1, para. 4.2.
- ⁸¹ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.76; 108.77; 108.78; 108.79; 108.80; 108.81; and 108.83.
- ⁸² KPAI, p.2.
- ⁸³ JS13, paras. 33–34.
- ⁸⁴ JS13, para. 16.
- ⁸⁵ JS13, para. 30.
- ⁸⁶ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, para. 108.138.
- ⁸⁷ JS18, para. 20.
- ⁸⁸ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, para. 108.60.
- ⁸⁹ JS31, pp.4 and 6.
- ⁹⁰ JS33, para. 15.
- ⁹¹ JS18, para. 25.
- ⁹² JS18, para. 38.
- ⁹³ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras. 108.120; 108.121; 108.122; 108.123; and 108.124.
- ⁹⁴ JS18, para. 7.
- ⁹⁵ JS9, para. 5.
- ⁹⁶ JS9, para. 51 (iv).
- ⁹⁷ JS19, paras. 10 and 15.
- ⁹⁸ JS10, para. 2.
- ⁹⁹ JS18, para. 10.
- ¹⁰⁰ For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.125; 108.126; 108.127; 108.128; 108.129; 108.130; 108.131; 108.132; and 108.133.
- ¹⁰¹ JS18, para. 18.
- ¹⁰² For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.64; 108.65; 108.66; 108.72; 108.73; 108.74; 108.92; 109.2; 109.26; and 109.27.
- ¹⁰³ Komnas Perempuan, para. 6.
- ¹⁰⁴ HRW, p. 4.

- 105 Komnas Perempuan, para. 10.
106 HRW, p. 5.
107 HRW, p. 5.
108 Komnas Perempuan, para. 9.
109 For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.19; 108.28; 108.63; 108.75; and 108.82.
110 KPAI, p. 2.
111 JS10, para. 39.
112 JS10, para. 41.
113 HRW, p. 3.
114 GDP, para. 6. See also HRW, p. 4.
115 For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.134; 108.135; and 108.136.
116 JS16, para. 4.
117 JS16, para. 12.
118 JS16, paras. 40–49.
119 JS16, paras. 17–18.
120 JS16, para. 9.
121 JS16, paras. 15–16.
122 JS16, para. 35.
123 JS16, para. 21.
124 For relevant recommendations see A/HRC/21/7, paras.: 108.115; 108.140; and 109.36.
125 JS14, para. 37.
126 AMAN, para. 4.
127 UNPO, p. 6.
128 Saniri Alifuru, p. 3.
129 Saniri Alifuru, p. 4.
130 JS18, para. 33.
131 Saniri Alifuru, p. 5.
132 JS18, para. 30.
133 For relevant recommendations see A/HRC/21/7, para. 108.137.
134 GDP, paras. 3 and 5.
135 GDP, paras. 8–9.
136 JS8, para. 36.
137 JS17, p. 1.
138 JS12-PIANGO, para. 4.
139 JS28, p. 8.
140 JS12-PIANGO, para. 6.
141 AI, p. 4.
142 JS11, para. 29.
143 AI, p.5. See also JS12-PIANGO, para. 10., and JS21, paras. 12–17.
144 JS12-PIANGO, para. 12.
145 JS8, para. 12.
146 JS8, para. 19.
147 JS11, paras. 10–11.
148 JS11, para. 16.
149 JS8, para. 27.